

Nº 00176 /

Casablanca, 13 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio Nº 208 de 25 de enero de 2007, que crea un Programa social de alumnos de la educación superior de esta comuna denominada "Beca Alejandro Galaz" y regula su reglamento.
- 2.- El Memorando Nº 002 de 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde se informa a los beneficiarios de beca.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.-** Asignase la beca denominada "Alejandro Galaz" a los beneficiarios que se indican, con el carácter privilegiada, por el monto que se señala.

Nombre	RUT	Monto	Carrera	Razón Social Universidad / RUT
Nicole Patricia Torres Miranda		\$110.000	Tecnología Médica	Universidad Santo Tomás Rut: 71.551.500-8
Fernanda Antonia Maldonado Pozo		\$110.000	Pedagogía en Educación Parvularia	Universidad De Las Américas Rut: 71.540.800-7
Francisca Paola Meneses Araya		\$110.000	Trabajo Social	Universidad De Las Américas Rut: 71.540.800-7
Sergio Javier Campos Acevedo		\$110.000	Gastronomía Internacional	Universidad Tecnológica de Chile Inacap Rut: 72.012.000-3
Ana María Pulgar Nuñez		\$110.000	Pedagogía en Educación Diferencial	Universidad de Playa Ancha Rut: 70.754.700-6



- II.-** Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia social de personas naturales Beca Alejandro Galaz" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Social
- Adquisiciones
- Jurídico
- Alcaldía